

COMUNICADO.

Mérida, Yucatán. 11 de mayo de 2009.- El Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó apercibir a la Unidad de Acceso a la Información del Partido del Trabajo por haber incumplido una resolución en donde se le ordenaba tener a disposición en su página de Internet la información correspondiente al artículo noveno de la ley o en su caso, entregar la información al Instituto, para que a través de su página de Internet, www.inaipyucatan.org.mx pueda ser consultada.

En otros asuntos, los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez en votación unánime acordaron amonestar públicamente a las Unidades de Acceso a la Información de los municipios de Maxcanú y Tecoh.

En el caso de Maxcanú, la Unidad de Acceso a la Información incumplió una resolución de un recurso de inconformidad del Secretario Ejecutivo del INAIP, Pablo Loría Vázquez, en el que se ordenaba entregar información relativa al convenio de transporte firmado entre el municipio y el Gobierno del Estado, entre otras.

En el caso de la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Tecoh, la amonestación pública fue doble, ya que incumplió dos resoluciones en las que se ordenaba entregar actas de cabildo donde fue nombrado el Tesorero y otra en la que se solicitaba copias de facturas de obra pública y adquisiciones en el 2008.